

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324 -2023-A-MPM

Iquitos, 31 JUL 2023

VISTOS:

El Informe Legal N°523-2023-OAJ-MPM, de fecha 24 de julio del 2023, y demás antecedentes; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que “las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde “Dictar Decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a leyes y Ordenanzas”;

Que, el artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con ordenanza N°005-2020-A-MPM, nos indica que, la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, es el órgano de apoyo de segundo nivel organizacional responsable de planificar, desarrollar, implementar y gestionar el gobierno electrónico, los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y las telecomunicaciones que brindan soporte a las funciones desarrolladas por los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Maynas;

Que, el artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por ordenanza N°005-2020-A-MPM, nos indica que, son funciones específicas de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información (...) formular, elaborar y ejecutar un plan de contingencia de Seguridad Informática; desarrollar, implementar y mantener soluciones tecnológicas de seguridad a la información de la Municipalidad Provincial de Maynas, en el ámbito de sus competencias; (...);

Que, mediante Oficio N° 453-2023-OSTI-GM-MPM el Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, remite al Gerente Municipal el “Plan Operativo Informático”, esto a razón de la recomendación de auditoría dada mediante Memorando (M) N° 054-2023-GM-MPM, que identificó la necesidad de elaborar un Plan Informático, la misma que permitirá fortalecer la calidad y eficiencia de los servicios informáticos;

Que, el Plan Operativo Informático, de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Maynas, es una herramienta

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Provincia de Maynas

OFICINA DE SISTEMA Y
TECNOLOGIA DE
LA INFORMACION

RECEPCION

04 AGO 2023

FIRMA: *[Signature]*

HORA: *10:540*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Provincia de Maynas

OFICINA DE SISTEMA
Y TECNOLOGIA
DE LA INFORMACION

Proveído N° *909* OSTI - MPM

Pase a: *Marcel Pastor*

Para: *Rebeldin*

 FECHA: *04.08.2023*

valiosa para garantizar la eficiencia y eficacia en el manejo de la tecnología de la información, y para asegurar que la municipalidad brinde servicios de calidad a sus ciudadanos;

Que, el Plan Operativo Informático, tiene como objetivo establecer mecanismos técnicos que permitan el fácil manejo del sistema operativo informático de la Municipalidad Provincial de Maynas, bajo un esquema organizado, propiciando el cumplimiento oportuno de las actividades y proyectos programados;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión que resulta procedente, aprobar el Plan Operativo Informático presentada por la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información;

Que, estando a lo expuesto en el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Informático, presentado por la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, los actuados a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Maynas, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones y para los fines que estime pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia
Econ. GERMAN VLADIMIRO CHONG RÍOS
ALCALDE



INFORME LEGAL N° 523- 2023-OAJ-MPM

PASE A:

A : **ECON. JUAN CARLOS GARCÍA MIMBELA**
Gerente Municipal de la MPM

A FIN:

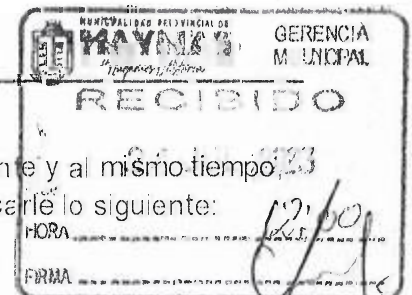
ASUNTO : **OPINIÓN LEGAL. Plan Operativo Informático**

REF. : a) Oficio N° 453-2023-OSTI-GM-MPM
b) Informe N° 010-2023-JGHF-OSTI-MPM

FECHA:

24 JUL 2023

FECHA : Iquitos, 24 de julio de 2023.



Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en mérito a lo solicitado en los documentos de la referencia, indicarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

1.1.- Que, mediante el documento de la referencia a) el Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, remite al Gerente Municipal el "Plan Operativo Informático"; por lo que dicho plan, fue remitido a ésta Oficina de Asesoría Jurídica con proveído N° 4364-GM-MPM para los trámites que correspondan.

II.- ANALISIS LEGAL

2.1.- Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

2.2.- Que, el artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con ordenanza N°005-2020-A-IVPM, nos indica que, la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, es el órgano de apoyo de segundo nivel organizacional responsable de planificar, desarrollar, implementar y gestionar el gobierno electrónico, los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y las telecomunicaciones que brindan soporte a las funciones desarrolladas por los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Maynas.

2.3.- Que, el artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por ordenanza N°005-2020-A-MF-IV, nos indica que, son funciones específicas de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información (...) formular, elaborar y ejecutar un plan de contingencia de Seguridad Informática; desarrollar, implementar y mantener soluciones tecnológicas de seguridad a la información de la Municipalidad Provincial de Maynas, en el ámbito de sus competencias; (...)

2.4.- Que, el Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, remite al Gerente Municipal el "Plan Operativo Informático", esto a razón de la recomendación de

auditoría dada mediante Memorando (IV) N° 054-2023-GM-MPM, que identificó la necesidad de elaborar un Plan Operativo Informático, la misma que permitirá fortalecer la calidad y eficiencia de los servicios informáticos.

2.5.- Que, el presente plan en mención, tiene como objetivo establecer mecanismos técnicos que permitan el fácil manejo del sistema operativo informático de la Municipalidad Provincial de Maynas, bajo un esquema organizado, propiciando el cumplimiento oportuno de las actividades y proyectos programados.

2.6.- Que, el Plan de Operativo Informático de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Maynas, es una herramienta valiosa para garantizar la eficiencia y eficacia en el manejo de la tecnología de la información, y para asegurar que la municipalidad brinde servicios de calidad a sus ciudadanos.

III.- CONCLUSIONES:

Por lo que esta Oficina de Asesoría Jurídica, es de **OPINION** que resulta **PROCEDENTE** aprobar el Plan Operativo Informático presentada por la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, para tales efectos se deberá remitir la documentación al despacho de Alcaldía para que se emite el acto resolutivo correspondiente, de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, por los fundamentos expuestos en el presente informe.

Atentamente



Abog. EDGAR DAVID ALV. ARAD GUTIERREZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/JDAG
abog/rmsg

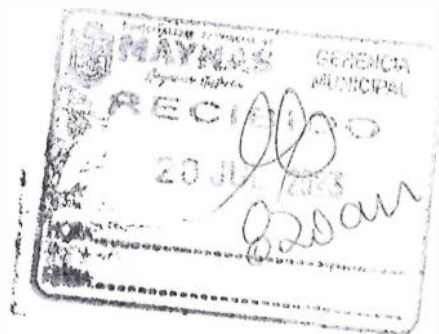
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Iquitos, 19 de Julio del 2023

OFICIO N° 453-2023-OSTI-GM-MPM

Señor:

Econ. JUAN CARLOS GARCIA IVIMBELA
Gerente Municipal.
Presente.-



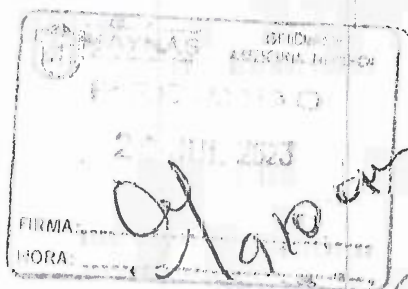
Asunto: Remite Plan Operativo Informático de la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información.

Ref : Informe N° 010-2023-JGHF-OSTI-MPM.

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, hacerle llegar el Plan Operativo Informático, elaborado y, a través de su despacho se solicite a Alcaldía que proceda a su aprobación con resolución,

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,



Ing. GEORGE ABILDO PAZ
Jefe de la Oficina de Sistemas y
Tecnología de la Información



PROVEIDO N° 9364 GM-MPM

PASE A: 020

A FIN: Oficio legal

FECHA: 20 JUL 2023

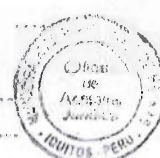


PROVEIDO N° 1163 GM-MPM

PASE A:

PARA:

FECHA:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 010-2023-JGHF-OSTI-MPM

A : **Ing. JOSE ABEL ARBILDO PAZ**
Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información

ASUNTO : Remite Plan Operativo Informático de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información

FECHA : Iquitos, 19 de julio de 2023

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle sobre la elaboración del Plan Operativo Informático correspondiente a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, detallado a continuación:

Antecedentes:

La Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Maynas, consciente de la importancia de la calidad y eficiencia de los servicios informáticos prestados, elaboró en cumplimiento de las actividades de auditoría establecidas el Plan Operativo Informático, con el objetivo de optimizar la gestión de los recursos y garantizar la seguridad de la información.

Desarrollo:

Como resultado de la recomendación de la auditoría con Memorando (M) N° 054-2023-GM-MPM, se identificó la necesidad de elaborar el Plan Operativo Informático que permita fortalecer la calidad y eficiencia de los servicios informáticos.

El Plan Operativo Informático se elaboró bajo la siguiente estructura:

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MISIÓN
- III. VISION
- IV. OBJETIVOS
- V. ALCANCE
- VI. BASE LEGAL
- VII. SITUACION ACTUAL DE LA OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
- VIII. ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL
- IX. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO INFORMATICO
- X. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS INFORMATICOS

Conclusión:

En resumen, el Plan Operativo Informático de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Maynas, es una herramienta valiosa para garantizar la eficiencia y eficacia en el manejo de la tecnología de la información, y para asegurar que la municipalidad brinde servicios de calidad a sus ciudadanos.



10
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Recomendación:

Se recomienda que el jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información evalúe el Plan Operativo Informático elaborado y se proceda con su aprobación en donde la Gerencia Municipal solicite a Alcaldía su aprobación con resolución.

Confío en que este informe le sea de utilidad al momento de tomar su decisión.

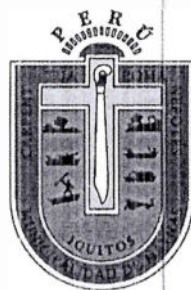
Atentamente



ING. JUAN GABRIEL HUAMANI FARFAN

DNI:73129897





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Descripción breve

El Plan Operativo Informático de la Municipalidad Provincial de Maynas es una estrategia integral que busca modernizar y optimizar la gestión municipal a través de la tecnología. En una era donde la digitalización y la automatización son cada vez más relevantes, la implementación de un plan operativo informático es fundamental para mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, y, por ende, brindar un mejor servicio a los ciudadanos.

OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

I. INTRODUCCIÓN	2
II. MISION	2
III. VISION	2
IV. OBJETIVOS	2
V. ALCANCE	2
VI. BASE LEGAL	3
VII. SITUACION ACTUAL DE LA OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3
i) LOCALIZACION Y DEPENDENCIA ESTRUCTURAL Y/O FUNCIONAL	3
ii) RECURSOS HUMANOS	4
iii) RECURSOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS EXISTENTES	4
iv) PROBLEMÁTICA ACTUAL	4
VIII. ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	5
IX. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO INFORMATICO	6
X. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS INFORMATICOS	6



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Maynas reconoce la importancia de las tecnologías de información y comunicación como herramientas clave para la gestión eficiente y efectiva de los recursos públicos y la mejora de los servicios a la ciudadanía. En este sentido, se ha elaborado el Plan Operativo Informático, que establece los objetivos y metas para la implementación de estrategias, proyectos y acciones que permitan optimizar el uso de las tecnologías de información en la gestión municipal.

El Plan Operativo Informático se enfoca en fortalecer la infraestructura tecnológica, la protección de datos y la gestión de riesgos, así como en la capacitación y formación del personal en tecnologías de información. Asimismo, se busca mejorar la interacción con la ciudadanía mediante la implementación de sistemas y plataformas digitales que permitan una interoperabilidad con el gobierno digital y así mismo realizar una gestión más ágil y eficiente.

Este Plan es el resultado del compromiso de la Municipalidad Provincial de Maynas por brindar servicios públicos de calidad a la ciudadanía, en línea con los avances tecnológicos y las mejores prácticas en gestión pública. A través de la implementación de este Plan, se espera lograr una gestión municipal más moderna, transparente y eficiente, que contribuya al desarrollo sostenible y bienestar de la provincia de Maynas.

II. MISIÓN

La misión de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Maynas consiste en:

"Brindar soluciones tecnológicas y de información a las diferentes áreas de la municipalidad, para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos y servicios públicos."

Además, liderar la implementación de sistemas y plataformas digitales para mejorar la interacción con la ciudadanía y fomentar la participación ciudadana en la gestión pública.

III. VISION

La visión de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Maynas consiste en:

"Convertirse en un referente en la implementación y uso de tecnologías de información y comunicación en la gestión municipal, liderando proyectos innovadores y de vanguardia que permitan una gestión más eficiente, transparente y participativa en beneficio de la ciudadanía, basándonos en un modelo de gestión que siga las estándares ISO 20000 e ISO 27000."

La Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Maynas busca ser reconocida por su capacidad técnica, eficiencia y eficacia en la gestión tecnológica y de información, y su compromiso con el desarrollo sostenible de la provincia de Maynas.

IV. OBJETIVOS

Establecer mecanismos técnicos que permitan el fácil manejo del sistema operativo Informático en la Municipalidad Provincial de Maynas, bajo un esquema organizado, propiciando el cumplimiento oportuno de las actividades y proyectos programados.

V. ALCANCE

El presente plan comprende a la Oficina General de Informática de la Municipalidad Provincial de Maynas.



VI. BASE LEGAL

- Ley Ns27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba las "Normas de Control Interno", que son de aplicación a las entidades del Sector Público.
- Resolución Jefatural NQ181-2002-INEI que aprueba la "Guía Teórica Práctica para la Elaboración de Planes Estratégicos de Tecnología de Información - PETI".
- Decreto Supremo Ne031-2006-PCM, que aprueba el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana".
- Resolución Ministerial Ns274-2006-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico".

VII. SITUACION ACTUAL DE LA OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

i) LOCALIZACION Y DEPENDENCIA ESTRUCTURAL Y/O FUNCIONAL

La Oficina General de informática se encuentra ubicado dentro de la estructura orgánica de apoyo y depende directamente de la Gerencia Municipal

La Oficina General de Informática tiene las siguientes funciones:

- Proponer y ejecutar las políticas del sistema informático de la Municipalidad Provincial de Maynas
- Proponer, desarrollar e implementar sistemas informáticos tendentes a una administración integrada con base de datos corporativos, redes de interconexión institucional y sistemas de soporte informático.
- Implementar y coordinar el mantenimiento de los sistemas automatizados de información Gerencial de la Municipalidad Provincial de Maynas.
- Administrar los sistemas y equipos informáticos, proponiendo acciones orientadas a su modernización y actualización.
- Proponer y desarrollar planes de contingencia y de seguridad de la información.
- Programar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con el soporte tecnológico y el mantenimiento de los programas y equipos informáticos, así como de las redes y comunicaciones de datos.
- Promover la capacitación del personal de la institución en los conocimientos de informática, para un buen manejo sistemático y de atención al contribuyente.
- Mantener un inventario actualizado de los equipos de cómputo, de sistemas y programas informáticos y de licencias de Software.
- Planear, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar los programas y proyectos de informática.
- Instalar, implementar y mantener la Página Web y el Portal Electrónico de la Municipalidad
- Custodiar la información producida por los sistemas de información institucional.
- Identificar y evaluar nuevas oportunidades de aplicación de tecnologías de información.
- Presentar anualmente un Informe de Gestión a la Gerencia Municipal y Alcaldía que resuma las principales actividades desarrolladas, orientadas a demostrar los logros y avances frente al Plan Operativo Institucional.
- Mantener actualizado el Portal de Transparencia con la información que remitan las diferentes Áreas de la Municipalidad
- Realizar otras funciones de su competencia que le asigne la Gerencia General



ii) RECURSOS HUMANOS

El Personal con que cuenta la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información es el siguiente:

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD DE PERSONAL
Jefe de la OSTI	1
Especialista de SGTm	1
Analista de Base de Datos	1
Soporte Técnico	5
Arquitecto TI	1
Secretaria	1
TOTAL	10

iii) RECURSOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS EXISTENTES

La Municipalidad Provincial de Maynas cuenta con los siguientes recursos informáticos:

Tipo de Recurso	Descripción General
Software SO (toda la Institución)	Professional (118) Windows 10 PRO Professional (26) Windows 7 Professional (10) Windows 8.1 SQL Server 2000 (1) Windows Server 2016 R2 (2) Windows Server 2019 R2 (1)
Hardware	Computadoras: (154) Servidores: (7) Impresoras HP (60) Impresoras Kyocera (7) Impresoras Cannon (1) Impresoras Epson (1)
Comunicaciones (Asignado a la Oficina de Sistemas)	Switch: (4) Módem: (1) Inalámbrica: (1)



iv) PROBLEMÁTICA ACTUAL

• Fortalezas

- ✓ Personal con experiencia y capacidad técnica para la ejecución de sus labores en el área de Soporte Técnico en Hardware y Software que conforman la Oficina General de informática.
- ✓ Jefatura con disponibilidad al trabajo en grupo, integración, delegando funciones y apoyo en su cumplimiento.
- ✓ Jefatura con buenas relaciones en los niveles organizacionales.
- ✓ Personal profesional y técnico flexible a los cambios, no es reactivo a la implementación de nuevas tecnologías informáticas.
- ✓ Clima organizacional positivo en un ambiente de trabajo que propicia el trabajo grupal.
- ✓ Niveles de seguridad interna y externa adecuados.
- ✓ Capacidad de elaborar y ejecutar proyectos informáticos.

• Debilidades

- ✓ Servidores con falta de capacidad en disco para el uso de los sistemas.
- ✓ Falta documentar los sistemas de información desarrollados.

- ✓ El Portal Municipal (munimaynas.gob.pe) no es aprovechado con herramienta de comunicación con otras empresas privadas y públicas, o como herramienta de colaboración - E-goberment.
- ✓ No existe planes tendientes al desarrollo de estándares para la elaboración de un Sistema de Gobierno Electrónico.
- ✓ Estructura salarial del personal de informática es muy bajo y no es competitiva con respecto al mercado laboral.
- ✓ Limitada operatividad e infraestructura informática en la Oficina General de Informática.
- ✓ El cableado de red de datos debe ser reestructurada
- ✓ Limitada asignación presupuestal para atender las necesidades y proyecciones de la municipalidad en materia de tecnología de información y comunicaciones.
- **Oportunidades**
 - ✓ Alta necesidad de los usuarios de encontrar un Sistema Integrado acorde a las tecnologías actuales, que satisfagan sus necesidades y reduzcan los procesos.
 - ✓ Necesidad de la institución de desarrollar Sistemas de Información Gerencial para la Alta Dirección como herramienta de apoyo para la toma de decisiones.
 - ✓ Ejecutar proyectos informáticos en apoyo a las áreas
 - ✓ Buena imagen de la municipalidad ante la comunidad.
- **Amenazas**
 - ✓ Alto índice de rotación de personal.
 - ✓ Falta de cultura informática de parte del personal de la Municipalidad Provincial de Maynas.
 - ✓ Personal de la Municipalidad poco capacitado en el uso de software de ofimática.
 - ✓ Alto índice de solicitud de soporte.
 - ✓ Poca disposición de presupuesto para la compra de equipos y software.
 - ✓ Falta de Presupuesto asignado para capacitación de personal de la Oficina General de informática y para la implantación de una nueva infraestructura de la oficina
 - ✓ Resistencia al cambio o innovaciones tecnológicas por parte de las áreas.



VIII. ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

OBJETIVO ESTRATEGICO SECTORIAL/ INSTITUCIONAL	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS (Informáticos)
Mejorar la calidad de vida de los pobladores que se encuentren dentro de su jurisdicción	Tener una Provincia democrático, participativo, seguro, saludable con educación de calidad y un desarrollo sostenible	Mejorar los servicios prestados a la comunidad con el uso de nuevas tecnologías y/o herramientas Informáticas.
Mejorar la prestación de Servicios que se ofrecen a la población.	Brindar servicios que mejoren la calidad educativa, implementando herramientas informáticas	Intercomunicar las diversas áreas de la municipalidad para agilizar los diversos trámites que solicitan los ciudadanos
Promover el desarrollo de la competitividad a través de la eliminación de barreras burocráticas y simplificación de trámites Administrativos.	Lograr una gestión de alta calidad que asegure el cumplimiento de los fines Institucionales.	Fomentar la vida en democracia, brindando información a la población en el portal de internet de la institución y de igual forma que la población pueda brindar su opinión

	queja o sugerencia a través del mismo portal web.
--	---

IX. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO INFORMATICO

Para el cumplimiento de las metas se ha planteado las siguientes estrategias:

- Consolidar la Interconexión de locales municipales y entidades Educativas Públicas.
- Iniciar con el Desarrollo e implementación de las mejoras de procesos críticos que impliquen la simplificación administrativa y el buen servicio al vecino de Maynas
- Promover la participación de organismos internacionales para el apoyo en el desarrollo tecnológico informático de la Municipalidad Provincial de Maynas.
- Iniciar con el desarrollo e implementación de nuestra nueva Página Web Institucional.
- Desarrollo y migración o adquisición de un nuevo software de Sistema Integrado de Administración Tributaria
- Incrementar el Ancho de banda del Servicio de Internet a uno de mayor MBPS.

X. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS INFORMATICOS

Se adjuntan los formatos, por cada actividad/proyecto informático:

FORMATO N° 01 (Ficha Técnica N° 01)

FORMATO DE FICHA TECNICA PARA LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS 2024

1. Denominación de la actividad:

Proyecto:

2. Datos Generales:

2.1 Unidad Ejecutora:

2.2 Duración:

3. Del proyecto:

3.1 Descripción de la actividad/proyecto:

3.2. Objetivos de la actividad/proyecto:

4. Meta Anual:

5. Cobertura de acción Institucional:

6. Instituciones involucradas:

7. Productos Finales:

8. Usuarios de Productos Finales:



ANEXO 01 - PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y META FINANCIERA ANUAL - 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
IQUITOS - MAYNAS - LORETO - PERU

ANEXO N° 02

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES Y META FINANCIERA ANUAL - 2024

Centro de Costo:		PROGRAMACIÓN FINANCIERA ANUAL - 2024												Monto Programado		Total Soles
RESULTADO / OBJETIVO DE DESARROLLO (PDCL):		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA ANUAL - 2024												Monto Programado	Total Soles
RESULTADO / OBJETIVO ESPECÍFICO (PEI):			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
PRODUCTO / PROYECTO:																
INDICADOR DE PRODUCTO:																
Actividades															COSTO TOTAL	
1	Mantenimiento y Equipamiento TI para la MPM	soles	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	1,200,000.00	
2	CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN LA MPM	soles	28000	28000	28000	28000	28000	28000	28000	28000	28000	28000	28000	28000	336,000.00	
3	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS PLATAFORMAS PARA LA MPM	soles	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	240,000.00	
4	MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA MPM	soles	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	120,000.00	
5	MEJORAMIENTO DE SALA SERVIDORES	soles	250000	250000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	250000	250000	250000	250000	600,000.00	
6	IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	soles	250000	250000	250000	250000	250000	250000	250000	250000	250000	250000	250000	250000	3,000,000.00	
7	IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PARA LA OSTI	soles			30000	30000	30000	30000	30000						150,000.00	
8	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFORMACION DIGITAL	soles	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	120,000.00	
9	CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA EL PERSONAL	soles			10000	10000	10000	10000	10000	12000	8000	10000	10000	10000	100,000.00	
10		soles														
			PRESUPUESTO TOTAL													5,866,000.00



ANEXO 02 - PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y META FISICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
 RÍO TUS - MAYNAS - LORETO - PERÚ

ANEXO N° 01

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y META FISICA ANUAL - 2024

Centro de Costo:		Indicador Producto													
RESULTADO / OBJETIVO DE DESARROLLO (PDCL):		Línea de Base													
RESULTADO / OBJETIVO ESPECÍFICO (PEI):		Meta Física Anual													
PRODUCTO / PROYECTO:		Unidad de Medida													
INDICADOR DE PRODUCTO:		Responsable de la Medición													
Actividades	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PRDGRAMACIÓN FISICA ANUAL - 2024												PTO. TOTAL
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	Mantenimiento y Equipamiento TI para la MPM	ACCIÓN	500	42	42	42	42	42	42	42	42	42	40	40	500
2	CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN LA MPM	ACCIÓN	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
3	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS PLATAFORMAS PARA LA MPM	ACCIÓN	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
4	MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA MPM	ACCIÓN	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
5	MEJORAMIENTO DE SALA SERVIDORES	ACCIÓN	6			1	1	1	1	1	1				6
6	IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	ACCIÓN	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
7	IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PARA LA OSTI	ACCIÓN	5			1	1	1	1	1					5
8	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFORMACION DIGITAL	UNIDAD	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
9	CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA EL PERSONAL	ACCIÓN	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
10															
PRESUPUESTO TOTAL															



